



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0258-2025-MPJB**

**I. GENERALIDADES.**

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLL SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.:

INFORME N° 01297-2025-GMDSSP-GGM-A/MPJB

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LAS 10 LOCALIDADES MEDIANTE LA PROMOCION DEPORTIVA, DISTRITO DE LOCUMBA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**1.4 BASE LEGAL**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

**1.5 PERFIL DEL PUESTO**

**REQUISITOS:**

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO  
CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)  
CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)

**ESPECIALISTA TECNICO I-ENFERMERA (01)**

**PERFIL**

- Profesional Licenciado en enfermería. Colegiado y habilitado.
- Experiencia General: en el sector público y/o privado con un mínimo de 02 años.
- Experiencia Específica: 01 año en proyectos y/o mantenimientos y/o IOARR relacionados al cargo.
- Cursos o talleres de Salud Ocupacional.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- Atender las necesidades básicas.
- Realizar periódicamente evaluaciones básicas en salud a los participantes.
- Aplicar cuidados para la reducción de los daños provocados por accidentes y/o enfermedad.
- Presentación de informe mensual al jefe inmediato.
- Otras funciones a su cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.

**2. ESPECIALISTA TECNICO I-FISIOTERAPEUTA (01)**

**PERFIL**

- Profesional en Terapia Física y Rehabilitación. Colegiado y habilitado.
- Experiencia General: en el sector público y/o privado con un mínimo de 02 años.
- Experiencia Específica: 01 año en proyectos y/o mantenimientos y/o IOARR relacionados al cargo.
- Cursos o talleres en Fisioterapia.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.





FUNCIONES

- Colaborar con los entrenadores para diseñar los entrenamientos más eficientes para los beneficiarios.
- Trabajar de forma directa con los beneficiarios para enseñarles las técnicas de ejecución correcta en su deporte y en los diferentes ejercicios prescritos.
- Aplicar distintas terapias físicas post-entrenamiento para optimizar la recuperación y el descanso de los beneficiarios.
- Aplicar las terapias más adecuadas para maximizar la recuperación física.
- Otras funciones a su cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.

3. CONDUCTOR (02)

PERFIL

- Deberá tener mayoría de edad y contar con DNI vigente.
- Contar con licencia de conducir vigente CLASE A – CATEGORIA II-B
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Experiencia mínima de 06 meses en cargos afines en la función.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Realizar el traslado y movilización de personal y materiales concernientes a la obra.
- Atender la limpieza, chequeo diario de kilometraje, combustible, agua, aceite, batería, llantas, frenos, etc. Así como el mantenimiento técnico del vehículo asignado para su operatividad.
- Informar las anomalías que detecte en el vehículo para su corrección.
- Informar, advertir y cautelar que la documentación concerniente al vehículo se encuentre actualizado y de acuerdo a la normatividad vigente
- Otras funciones a su cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.

4. ALMACENERO (02)

PERFIL

- Deberá tener la mayoría de edad y contar con DNI vigente.
- Experiencia General: en el sector público y/o privado con un mínimo de 03 meses.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Manejar el ingreso y egreso de material deportivo de los talleres deportivos.
- Asegurar que el material deportivo de entrenamiento este en buen estado.
- Coordinar con los técnicos y promotores deportivos la protección y recojo de materiales de entrenamiento de cada deporte.
- Facilitar material deportivo a los técnicos deportivos.
- Llevar el control e inventario de material deportivo a su cargo.
- Otras funciones a su cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.



1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	<b>CONVOCATORIA</b>		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 07 al 10 de Julio del 2025	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será <b>solamente</b> por medio de <b>MESA DE PARTES (PRESENCIAL)</b> de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	10 de Julio del 2025 Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Comisión Evaluadora
3	<b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	11 de Julio del 2025	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	11 de Julio del 2025	Comisión Evaluadora
3	<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		SGRH
3.2	<b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos)	14 de Julio del 2025	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de MESA DE PARTES (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos (ganador/es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

Table with 7 columns: ITEMS, ETAPAS, PESO, PUNTAJE MINIMO, PUNTAJE MAXIMO, PUNTAJE POSTULANTE, DESCRIPCION. It lists evaluation criteria such as 'Postulación', 'Formación académica', 'Capacitaciones y/o especializaciones', 'Experiencia laboral general', 'Experiencia laboral específica', and 'PUNTAJE TOTAL'.



BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)
- Bonificación por discapacidad (15%)
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.



**2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:**

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

**2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS